

sejante de sí mismo. Confesó de que él estaba muy bién situado en sus bienes de fortuna, según el orden actual de las cosas, pero parece de que su espíritu ambicionaba algo de más elevado, respectivam.^{te} á su carrera militar: estaba cansado "con las ocupaciones de una vida común." Había tenido, según declaró, Poderosos Parientes en aquél mismo Gob.^{no} al que había pertenecido en otros tiempos y esperaba sacár de ellos el mayor auxilio para la cooperación. Expresó su determinacion para suplicár á su Pariente, el Genral. Hutchinson, se valiese de su influxo para inclinár al Gob.^{no} Britanico diese ayúda á la Expedicion; y á pesár de que la Comandancia contra Batón-roúge había sido motivo de competencia entre los confederados, por fin había logrado el obtenerla. Habiendo, pués, manifestado su Plán; desembuelto la naturaleza de sus medios; alistado á los testigos, y anunciandose como gefe, procedió á instruir á su zeloso recluta sobre los debéres á que estaba obligado someterse. Desde aquél momento quedó ligado como segundo Then.^{te} en el cuerpo de Voluntarios denominado los Greéns de Montgomery. El socio de el acusado le suplicó alistase á quantos pudiese depend.^{tes} de la misma compañía, y habiendolo iniciado en los rítos misteriosos que él había adaptado (sic) para hacér reclútas, quedó el testigo dichosam.^{te} preparado para cumplír los fines ambiciosos de esta asociacion, siguiendo el mismo curso de secreto y de solemnidad.

El testigo, aunque joven y sin faltarle penetracion, és más á proposito para obrár q.^e para reflexionár. Su educacion ha sido muy separada de los pasos intrincados de la ley; muy poco tiempo és el que ha vivido en los E. U.; ignora sus leyes, y confiesa de que su caracter és poco reflexivo, actuando más por los impulsos de su corazón que con los dictados de su entendim.^{to} Tenía amistad con el acusado, puso una confianza sin límites en su rectitud y con grán justicia lo suponía capáz de darle una correcta opinion sobre qualquiera materia relativa á las leyes ó á la constitucion de su Pays. Al Testigo le dió el acusado la idéa de que la Exped.^{on} de Miranda había sido empre(h)endida con licencia del Gob.^{no}; de que la Guerra se declararía muy breve entre los E. U. y la España, y que no dudaba de que la Exped.^{on} principiada entonces, sería sancionada legalm.^{te} Sin embargo del Tenór del Testimonio, consta de que en lugar de la pre-

via autoridad del Gob.^{no}, los asosiados determinaron descansár sobre una aprobacion subseqüente ó más bién de que la Exped.^{on} debía hacerse sin declaracion de Guerra, interin que los aventureros inconsiderados debían sér seducidos por el prospecto faláz de que serían sansionadas sus hostilidades por una futura determinacion de las autoridades constituidas de su Patria. Las impresiones que quedaron en el espíritu del Testigo, prueban el hecho. Esperaba marchár inmediatamente Tomó algunas medidas preparatorias para verificarlo, y quedó convencido de que podía inmediateam.^{te}, y con seguridad, unírse para las proximas hostilidades contra Batón-roúge, pensando á todo evento, embarcarse en la Exped.^{on} Obedeció las orns. de su oficial super.^{or} hasta el punto de alistár á un oficial de los Greéns de Montgomery, conversando con M.^r Workmán y otros sugetos que, como él, estaban asociados en el proyecto. Sus resoluciones fueron confirmadas y su zélo animado con las seguridades que le dió el acusado de q.^e los oficiales del Exto. de los E. U. estaban en favór del proyecto, y que los socios eran de grande influxo, numerosos y ardientes en la causa.

En esta empresa ha confesado el acusado de que M.^r Workmán era socio; y la admision la confirma el Testimonio de M.^r Murray, al qual vamos ahora á atendér. La sala ha decidido con mucha propiedad q.^e los descubrim.^{tos} de M.^r Workmán pueden sér á proposito para establecér la existencia y la extension de la conspiracion. M.^r Smáll también habló con M.^r Workmán sobre esta Exped.^{on} y se informó de donde sacarian los fondos necesarios. Le fué contextado (sic) con sonrisa de que no faltarían, porque se apoderarían del dinero de los Bancos. Con justicia debemos de notar de que el Testigo no creyó éra seria la conversacion, y su conducta lo prueba; porque entonces él era oficial de uno de los Bancos, y habría juzgado era obligacion suya instruir al Presidente y á los directores, de este acontecim.^{to}, si lo hubiese graduado serio; ahora queda á vmds., Señores, el decidir qué peso debe darse á semejante observacion, frecuentem.^{te} repetida, quando se toma en conexion con eventos subseqüentes y con otros hechos que desembuelve esta causa. Resuelto, según mi conciencia, á no urgír parte alguna para que la evidencia no perjudique al acusado, no descansaré con intencion determinada sobre nin-

gún punto de la causa, que no merezca en mi opinión una atención seria.

De la revista de este breve y candido Testimonio del Testigo, resulta claramente de que estaba ideada una Expedición contra las dos Floridas y contra Mexico; que los sentimientos del Exto. se suponían ó representaban favorablemente; que los medios de obtener los fondos estaban señalados, que habían pedido y esperaban socorros extraños; que los puntos de ataque estaban combinados, el mando determinado, algunos ya alistados; el Plan para aumentar los reclutas, prescrito (sic), y en una palabra, que estaban las cosas tan adelantadas, de que el Testigo esperaba por momentos principiár las hostilidades contra las Provincias Españolas. El Testimonio que hemos producido, es de los más sublimes, y puede deribarse de él la prueba de los hechos, pues dimanaban del mismo acusado. No es leve, ó conversacion inconsiderada tenida en una sociedad en un momento de distracción, de ligereza ó graciosidad. No fué inspirada por la bebida ó provocada por una disposicion de pasar el tiempo en nimiedades. Fué una comunicacion seria, deliberadamente hecha á un amigo en un Quarto secreto, en un momento de tranquilidad, y después de haber exigido dos solemnes juramentos. Observaré además de que la conversacion no fué de un hombre ordinario; en el acusado hallamos á un hombre de talentos, cuya profesion ha puesto sobre su cabeza la sagrada obligacion de saber nra. constitucion y nras. leyes, y de quien no podemos sospechar pueda faltarles (sic) el conocimiento competente en ambas materias. Es verdad de que él apunta al Testigo de que las agregaciones de Miranda habían principiado con licencia y conocimiento del Gobierno y que la Expedición que había principiado obtendría su aprobacion tacita y subsequente. Pero cómo podemos creer, señores, de que el acusado pudiese tener entera confianza en ninguna de estas posiciones? Sobre qué evidencia pudo estar autorizado para sospechar de que el Gobierno había aprobado la Expedición de Miranda, ó que permitiría tacitamente aquella empresa ilegal, ó que su Expedición podría recibir una aprobacion subsequente? bien sabía de que el congreso era el unico que podía autorizár las hostilidades. Bien sabía de que el congreso no había autorizado la temeraria empresa del entusiasta Miranda: que jamás daría su consentimiento, ni podía darlo taci-

tamente á ninguna medida hostil - - - y que la Expedición Mexicana emprendida, ideada ó formada sin una formal declaracion de Guerra por parte del Congreso, fué una violacion expresa de la ley y sobre lo qual hé formado la actual acusacion. Por lo que estas insinuaciones carecían de hechos ó de probabilidades; y no puedo considerarlo como falta de candidéz ó caridad el disputár de que se hicieron con la mira de engañar al ignorante é inconsiderado. Tampoco puedo atribuir á ninguno otro motivo superior, la insercion de las palabras *medios legitimos* en el juramento, *y legitimamente* alistados reclutas para la conquista de unas Provincias que pertenecen á una Nación neutral para con los E. U.

El difunto Theniente Taylor, aparece era amante de estos socios para la conquista de Mexico. Al bolver á sus Cuarteles, de una visita, M.^r Smáll recibió el convite del que provino su enganchamiento, y nuestro proximo Testigo recibió proposiciones que arrojan mucha luz sobre este desagradable motivo. Interin que los Tenientes Taylor y Murray se hallaban sentados en la Mesa del Juéz Workmán, en el mes de Mayo último, cayó la conversacion sobre el pensamiento favorito del Juéz, esto es, la conquista de Mexico, y en este tiempo fué precisamente quando entró el acusado. No arrojó el menor desaliento sobre el incendio de la empresa militar: y sin embargo no lo abandonó su prudencia, porque antes de unirse á la conversacion preguntó: "y Murray es de los nuestros?" Habiendo recibido del Teniente Taylor respuesta afirmativa de que lo era, preguntó el acusado al Testigo, hasta qué punto le agradaría un viaje á Mexico? Respondió el Testigo de que le agradaría mucho, é interrogó de donde ó como se procurarían los hombres y el dinero? M.^r Workmán contestó de que había formado ó formaría una correspondencia con los Individuos capaces de influir en los E. U.: que los Bancos estaban custodiados por Tropas arregladas: que los oficiales estaban favorablemente dispuestos respectivamente al Plan; y que apoderandose del dinero de los Bancos y de los Buques del Rio, podrían subyugar á Batón-rouge, Movila y Panzacola, y formar una union con Miranda en el Reyno de Mexico. Es verdad de que esta conversacion se verificó en un momento de alegría y de diversion, y candidamente admito de que las conversaciones que se tienen en semejantes circunstancias, no se gradúan generalmente va-

ox la misma consideracion que aquellas que se efectúan en mom.tos serios. Pero, Señores, detallado así el Plán de la Exped.^{on} en presencia del acusado, por el Juéz Workmán, resulta sér el mismo en el que fué iniciado Smáll, con el mayór secreto, y juró solemnemente. sostendría. Los medios que se trataron (de) empleár en presencia de M.^r Murray [el dinero del Banco] fueron los mismos (que) con sonrisa se había(n) mencionado algunos meses antes al referido Smáll; y esta Exped.^{no} era acaso un juego permanente? y el pillage del Banco era por ventúra una diversion de la que debía siempre de tratarse? Es verdad de que M.^r Smáll pensó *entonces* era indigna de consideracion semejante proposicion, y no lo es menos de que no causó á M.^r Murray ninguna permanente y poco favorable impresion. Sin embargo, en el momento de manifestár el proyecto, parece de que este último cavallero vió la proposición vaxo diferente aspecto, con aquél sentido elevado del honor; aquél delicado temór de ofendér que debió caracterizár á un oficial Americano, y creerse deshonrrado con la mera idéa de violar las leyes ó invadir los dros. de una propiedad privada; debió despreciár el Plán con indignacion y anunciár su inalterable determinacion de no hacér cosa alguna que pudiese proporcionarle la menór mancha á la profesion honrrosa á que pertenecía. Con gusto y orgúllo paséo mis idéas sobre una conducta tan elevada y honrrosa; y confío en Diós de que un exemplo de integridad tan laudable, le habrían obtenído los aplausos de su Patria y la estimacion eterna de los que como él sírven en la gloriosa carrera de las Armas. Mas para con vmds. todavía queda el determinár si estas conversaciones han sido unicam.^{te} diversiones de pereza ó una repeticion séria del mismo Plán. La frecuénte correspondencia sobre los medios, y, sobre todo, la seria indignante negativa del Ten.^{te} Murray para cooperár, prueba de que el Plán estaba ya formado y señalados los medios para su pleno cumplim.^{to}

Respectivam.^{te} al proyecto de revolucionar á Mexico, és antiguo según el Testimonio de M.^r Bradfórd. El Juéz Workmán dixo á este testigo de que este proyecto era uno de los que más le agradaban, que lo había propuesto al Ministerio Britanico quando fué vasallo de aquella Isla, y que se ocupaba entonces en escribír una série de cartas q.^e pensaba publicár, las que producirían el mismo deseado efec-

to de una declaracion de guerra entre los E. U. y la España. Se manifestó disgustado con las perezosas operaciones de nro. Gob.^{no} y exprimió sus deseos de formar una asociacion militar para llenar el vacío de sus intenciones. Se extendió mucho sobre las ventajas que ella gozaría obrando contra las Provincias Españolas como cuerpo independ.^{te}, y se extendió sobre la gloria que debía adquirir el que mandase el Exto. Con mucha modestia se indicó a si mismo para esta dignidad, elevando sus facultades físicas y morales, y nombró a varios ciudadanos que no tenían entonces Empléo alguno en las Tropas arregladas ó en la Milicia, como dignos de distinguirse en la clase de oficiales. Delineó su Plán de hostilidades, hizo alusion á sus aliados Britanicos y recomendó de que los sentim.^{tos} del Pueblo de Kentúky sobre este particular, éran nada equivocados. La semejanza de su Plán con el que el acusado enganchó á M.^r Smáll, prueba de que és el mismo; ínterin las ansias de M.^r Workmán para la Guerra; su preferencia para cuerpos independ.^{tes}; su deséo de anticiparse á las medidas del Gob.^{no}, determinando para sí y para otros los varios mandos, fuertem.^{te} prueba de que la empresa se verificaría sin una declaracion formal de Guerra ú orden para principiár hostilidades por el organo propio de nuestro Gobierno. Verdaderam.^{te} que todavía tenemos algo más de M.^r Workmán para probár lo correcto de mi inferencia. Quando M.^r Bradfórd que estaba todo impaciente [usando sus propias palabras] de una oportunidad para dár á los Españoles "una entrada de puñadas," demuétra de que pueden libertarse por medio de una retirada, y M.^r Workmán atrebidam.^{te} anuncia el designio de adelantarse hta. Mexico y completár la conquista de aquél Pays.

El zelo activo de los socios no quedó satisfecho con enganchar á los Militares de los E. U. y á los Luisianeses, p.^a su favorita empresa: M.^r Workmán consideró de que el influxo del coronél Bellechase, inteligente respectable (sic) criollo de este Pays, era un objéto de mucha importacia para no sér considerado. Este Testigo relata con mucha prolixidad una conversacion larga é interesante que tubo con el Juéz. En esta conversacion hizo vér M.^r Workmán lo convencido que estaba de que la Guerra se declararía en breve, entre la España y los E. U.; agregando, pero como opinion suya, de que pues éramos ve-

cinos, debíamos dár el primér golpe. Expresó de que facilm.^{te} podía Mexico sér conquistado; se enteró de si la Milicia se embarcaba en la empresa, y sugirió la probabilidad de que darían al Testigo el mando en Xefe de ella. El Coronél Bellechase preguntó muy prudentem.^{te} si la Exped.^{on} sería autorizada por el Gob.^{no} y M.^r Workmán le contestó, de que el principio de una Grra. sansionaría por si mismo la Exped.^{on} y aun quando este acontecim.^{to} llegase á faltar, el Gob.^{no} permitiría *tacitam.^{te}* la empresa. El Testígo le observó de que un consentimiento tácito no sería satisfactorio á los Habitantes de la Luisiana, los quales no se empeñarían en ningún proyecto que no estubiese abiertam.^{te} sansionado por el Gobierno. M.^r Workmán declaró de que su objéto era la independ.^a de Mexico; le suplicó el Testígo no comunicase su proyecto á los criollos de este Pays, observándole de que lo considerarían como un artificio para inducirlos á un levantam.^{to} y entonces tratarlos como criminales. También le observó con mucha propiedad, de que era absurdo el empeñar á los Habitantes de la Luisiana para declarár á México como Estado independ.^{te} antes de haber logrado ellos semejante beneficio. M.^r Workmán estaba armado con una plausible respuesta á todas estas observaciones. Representó la Conquista de México como el metodo más corto y fácil de asegurar nuestra independ.^a, y observó de que el Gob.^{no}, senecible de tener un aliado ó rama de unión en México, recompensaría á este Pays erigiendolo en Estado y que entónces gozarían los Habitantes de la muy deseada ventaja de tener un Gob.^{or} de su propia elección, nombrando igualm.^t eá los demás Empleados. Preguntado por el Testígo de donde se procurarían la gente necesaria, M.^r Workmán respondió que una multitud de individuos se ofrecerían para la empresa, que el Genral. Wilkinson y el Exto. de los E. U. formarían el *Nucleus* alrededor del qual se formarían las demás Tropas; y que la Exped.^{on} de Miranda contribuiría al éxito de la empresa, llamando la atencion de los Españoles por otra parte.

Esta revelacion hecha al coronél Bellechase, no tiene la menór señal de bagatela ni se puede atribuir de que fué inspirada por la bebida. Verdaderam.^{te} declara el Testígo de que M.^r Workmán le habló con toda seriedad, sin embargo de haber graduado de que el proyecto éra entusiastico y extravagante. La condúcta posteriór del Testígo,

prueba de que temía de que los sócios meditasen alguna cosa que pudiese alterár la tranquilidad publica, y en su consecuencia se aprovechó de la primera ocación para instruir al Mayór. Mucho me agrada descansar un momento de los penosos debéres de acusadór, para exprimír mi débil y ardiente aprobacion por la conducta observada por el Coronél Bellechase sobre esta nueva é interesante ocación. Un Extrangéro de nro. idioma, con conocim.^{tos} imperfectos de nra. constitucion y de nras. leyes, tendria dro. á una gran indulgencia en el caso de haber condescendido á las sedu(c)ciones de un carácter tan determinado como el que tiene el Juéz Workmán, de superiores talentos, con la confianza del Gob.^{or} y revestido de un Empléo de tanta consideracion. Quedó fiel á las leyes y empleó todos los medios necesarios para impedir su infraccion. Que me sea permitido, Señores, antes de pasár adelante, pagár el justo tribúto de aplauso que merecen los antiguos Habitantes de este Pays por su conducta durante las eccénas (sic) por las que hemos pasado. Ninguno de ellos ha faltado á sus debéres. Su conducta no me ha causado sorpresa, y solo ha hecho confirmarme en la opinion favorable que siempre tube de ellos, la qual destruirá efectivam.^{te} las calumnias que algunos ignorantes de sus costumbres, lenguaje y verdadero carácter, pero inconsiderados, han dado á nro. Gob.^{no}

La defensa del acusado ha sido abierta con una desemboltura de ingenuidad y de eloqüencia, que hacen mucho honor á los talentos del joven á quien se le ha confiado. Sin embargo, sea permitido tocar un punto muy ageno de esta causa y al qual replicaré aunque muy brevem.^{te} Há procurado excitár vüestra simpatía en favór del acusado, representando de que la prosecucion procede del Genral. Wilkinson y que fué originada con motivos maliciosos y vengatívos. Há puesto á la vista los arrestos ilegítimos que precedieron á la acusacion actual, exajerando la destruccion de la ley por el poder militar. No hé venido á vüestra presencia, Señores, como Abogado del Genral. Wilkinson ni de sus medidas. No és delante de vosotros donde puede investigarse la propiedad ó impropiedad de la conducta de aquél oficial. Bien lo sabe el defensor del acusado, y si ha introducido estos motivos colaterales, no habrá sido otro su designio que el de separar vüestra atencion de la verdadera atencion, excitar odio contra la